



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCION ITER LIMITADA

**ALGARROBO, 23/05/2013
DECRETO N° 1683**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 9275, de fecha 15 de Mayo del año 2013, de la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Inscripción en Curso de Taller denominado "Responsabilidad de Alcaldes y Concejales en la Gestión Municipal", para la Funcionaria Sra. Paulina Moyano Mejías, los días 29, 30 y 31 de Mayo de 2013, en la ciudad de Iquique.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-429-SE13, de fecha 23/05/2013, a Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producción Iter Limitada, para que este último proceda a la prestación del Curso Taller solicitado.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producción Iter Limitada, Rol Único Tributario N° 76.039.748-2, con domicilio en España N°446, Oficina 305, Edificio Nuevo Centro, Región de la Araucanía, para que este último preste el Curso Taller solicitado para la Funcionaria Sra. Paulina Moyano Mejías.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Curso Taller adquirido a Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producción Iter Limitada, la suma de \$ 285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos). Por Curso Taller Responsabilidad de Alcaldes y Concejales en la Gestión Municipal.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.11.002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/PMN/IRV/mcs.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Alcaldía
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°	
FECHA	23	MAYO 2013
HORA	11	: 55
SALIDA		
DOMINIO	N°	
FECHA	23	MAYO 2013
HORA	12	: 15
NOMBRE		

